

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. doce de febrero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-0669-00

Se niega la cesión de derechos litigiosos que hace Néstor Pardo Acevedo a Clara Inés Pardo Acevedo por cuanto atendiendo la naturaleza del proceso divisorio, en el que solamente pueden ser partes en litigio los comuneros, la cesión de derechos litigiosos no tiene cabida, a menos que tal acto implique transferencia de dominio, a través de la compraventa acreditando el título y modo, esto es, la escritura pública con la que se protocolice tal acto con su debida inscripción.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.